

**COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN DE LA
DEUDA EXTERNA
CEIDEX**

**INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN DE LA
DEUDA EXTERNA ECUATORIANA
RESUMEN**

QUITO, FEBRERO DE 2007

CONTENIDO	PÁGINA
1. ANTECEDENTES	3
2. EL PROCESO DE INVESTIGACION	3
3. LA INFORMACION DISPONIBLE	3
4. LA AUSENCIA TOTAL DE UNA POLITICA DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	4
5. ORIGEN Y ESPANSION DOLOSA Y FRAUDULENTA DE LA DEUDA	5
5.1. Proceso de sucretización	6
5.2. Consolidación del endeudamiento especulativo los ajustes y las reformas legales	8
5.3. Refinanciamiento de la deuda pública externa con la banca internacional y el Plan Brady	10
5.4. De los bonos Brady a los bonos Global	11
6. LA DEUDA CONTRATADA POR ACREEDORES	11
6.1. Créditos de organismos multilaterales	13
6.2. Créditos de gobiernos, bancos, bonos y proveedores	21
7. EL PESO DE LA DEUDA EN EL PRESUPUESTO LIQUIDADO DEL ESTADO	27
8. EL IMPACTO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA DEUDA	29
8.1. El impacto económico	29
8.2. El impacto social	29
8.3. El impacto ambiental	29
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	31

INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA ECUATORIANA

RESUMEN

1 ANTECEDENTES

La Presidencia de la República,, considerando que el endeudamiento externo absorbe gran parte del Presupuesto General del Estado, que se ha convertido en un impedimento para el desarrollo de la población y ante la ausencia de obras tangibles del endeudamiento, decidió crear, mediante Decreto Ejecutivo No. 1272, R.O. del 11 de Abril del 2006, la Comisión Especial de Investigación de la Deuda Externa, integrada por Monseñor Luis Alberto Luna Tobar, quien la presidió, Ec. Eduardo Valencia, Ec. Leonardo Vicuña, Ec. Hugo Arias, Ec. Carlos Cortez, Lcda.. Juana Ramos y el Dr. Alfredo Castillo.

Entre las responsabilidades asignadas a la Comisión, estuvieron::

- a) Verificar la legitimidad de la deuda pública externa,
- b) Analizar los efectos e impactos socioeconómicos de las renegociaciones,
- c) Verificar el cumplimiento de los proyectos y sus objetivos,
- d) Recomendar los lineamientos y directrices para definir políticas responsables de endeudamiento y pago de la deuda pública externa, vinculadas a las demandas del desarrollo productivo y disponibilidades de la nación.

2. EL PROCESO DE INVESTIGACION.

Se desarrolló durante el lapso de permanencia de la Comisión, desde Abril a Octubre del 2006, y cubrió un período de análisis de la deuda externa del Ecuador, de 30 años, desde el año 1976 al 2006.

Se estudió la deuda externa, la deuda externa privada, y la forma como deuda externa privada fue transformada en deuda externa pública.

La deuda externa pública se la analizó de acuerdo con sus dos componentes: Créditos de Organismos Multilaterales; y, Créditos de Gobiernos, Bancos, Bonos y Proveedores.

3. LA INFORMACION DISPONIBLE.

Dada la magnitud de la deuda, la información es abundante, pero dispersa entre las dependencias del Gobierno que han intervenido en su manejo; descentralizada, incompleta, interrumpida en el tiempo, muchas veces incoherente y con falta de respaldo documentado.

A ello se suma la discrepancia entre las entidades y dependencias del Gobierno, en las cifras que presentan y en los diferentes rubros y conceptos que se manejan respecto a la deuda externa.

Además, se observa imprecisión en el registro, y su falta, en cuanto al movimiento de los fondos de los préstamos, como son el monto contratado, los desembolsos, el servicio de la deuda, el saldo por pagar, las condiciones financieras de los préstamos, entre otros.

En suma, se carece de estadísticas elaboradas, depuradas y por lo tanto confiables, clasificadas por años, acreedores, unidades ejecutoras, entre otras variables, que sirvan de base, como fuente idónea para su análisis.

Para la realización del estudio, la Comisión debió recurrir a las fuentes del Banco Central, del Ministerio de Economía y Finanzas, en especial de la Subsecretaría de Crédito Público, que prestó la mayor colaboración, de las unidades ejecutoras de proyectos, de otras instituciones públicas que participan en el ámbito de la deuda externa y de los propios organismos multilaterales de crédito, con representaciones en el país.

Un obstáculo adicional constituyó el período de análisis, desde 1976 a junio del 2006, por cuanto las instituciones no mantienen archivos que van más allá de los cinco años; y, cuando los hay, son incompletos, con cifras dispersas, que no permiten lograr una secuencia integral de la información.

Un arduo y minucioso esfuerzo de compilación, de complementación y cruce de la información obtenida de las diversas fuentes ha permitido, de alguna manera, superar esta laguna.

4. LA AUSENCIA TOTAL DE UNA POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO.

La administración caótica de la información constituye el reflejo de la carencia de una política de endeudamiento público, conducida por un ente único y centralizado, que califique y autorice las iniciativas de endeudamiento del sector público, en el contexto de la ejecución de un Plan Nacional de Desarrollo. En el período de análisis se pueden distinguir dos momentos distintos, pero con resultados de endeudamiento similares.

El primero, del boom petrolero de los 70's, facilitó la inducción promovida por la banca internacional, con ritmos de endeudamiento desconocidos para el país en períodos precedentes; y, el segundo, con el desmantelamiento de la planificación y la desinstitucionalización del Estado, promovidos en especial por las multilaterales, en el contexto de la globalización del mercado financiero internacional, se condujo a un incremento anárquico de la deuda externa, vía unidades ejecutoras de proyectos, en diversos sectores del gobierno

5. ORIGEN Y EXPANSIÓN DOLOSA Y FRAUDULENDA DE LA DEUDA¹

El Estado, a pesar de su fortalecimiento y expansión, producto de los nuevos recursos petroleros que permitieron importantes inversiones públicas desde 1973, no logró superar las estructuras de poder prevalecientes, y continuó siendo un apéndice del sector privado.

En efecto, frente a esa perentoria consolidación estatal, al finalizar la década de los setenta, surgen procesos financieros especulativos locales y externos que convencen a los actores políticos de las “ventajas y beneficios” del endeudamiento externo para el financiamiento público.

Por otro lado, los programas de desarrollo industrial bastante generosos, indujeron a los inversionistas a captar créditos, aduciendo dificultades de ingresos de inversiones del exterior derivadas de las regulaciones armonizadas del Acuerdo de Cartagena. Esos créditos, que si bien se contrataban en moneda nacional, se destinaban a la importación de bienes de capital e intermedios. Se presume que muchas adquisiciones industriales eran sobrefacturadas, lo que permitía la acumulación de divisas y su consecuente lucro en una probable devaluación y en la liberalización de los mercados financieros que ya se anunciaba, por entonces.

Para ello, se introdujeron cambios en las disposiciones de la Constitución vigente desde 1978, de manera que correspondiera al Ejecutivo, en exclusiva, la decisión y aprobación del endeudamiento externo (prescindiendo del Parlamento que coparticipaba en la legislación anterior) y el establecimiento de la relación de cambio internacional de la unidad monetaria – sucre por parte del Presidente de la República.

Así, el enajenamiento del poder a cargo de un solo funcionario público, en materia de crédito y paridad cambiaria, aseguraba a corto plazo la presencia en el Estado de banqueros - cambistas y especuladores. Lo que se volvería recurrente desde 1979 hasta la fecha.

Este panorama legal permisivo dio lugar a otros acomodados instrumentales que abonarían el proceso especulativo por parte de la banca privada hasta llegar a la crisis financiera que degeneró en la **sucretización**.

En mayo de 1980, la Junta Monetaria autorizó el endeudamiento en dólares para gastos locales del sector productivo, con el **pago condicionado al tipo de cambio de la fecha de pago**, en abierta violación al artículo 7 de la entonces vigente Ley de Régimen Monetario² que establecía que las obligaciones en monedas o divisas extranjeras “serán liquidadas y cumplidas en sucres, debiendo efectuarse la conversión a base de las paridades legales correspondientes al tiempo de la celebración del contrato”.

¹ Este punto es un resumen selectivo del documento central ANÁLISIS DE LA DEUDA EXTERNA, Componente LA DEUDA EXTERNA PRIVADA CON LA BANCA PRIVADA INTERNACIONALIZADA – CEIDEX, Eduardo Benalcázar.

² Publicada en Registro Oficial N° 56 de 31 de marzo de 1976.

De seguido, se inició el proceso devaluatorio más inesperado de la historia del Ecuador; en circunstancias en que los indicadores económicos internos y externos, inclusive una acumulación de reservas internacionales llevaron a proponer una revalorización monetaria³.

A finales de mayo de 1981 vencieron los primeros préstamos especulativos. Pero, afectadas ya por los nuevos tipos de cambio, varias empresas pagaron, otras quebraron y otras, acosadas por los banco-cambistas, renegociaron en montos cada vez más abultados.

Las devaluaciones continuaron, de forma que el promedio de tipo de cambio que en 1980 fue de 27,97 en mercado libre pasó a 50,84 sucres por dólar en 1982 y a 84,79 sucres por dólar en 1983.

Se produce, entonces, una crisis profunda estimulada por la exigibilidad de la banca - cambista prestamista, enajenando en dos o tres años empresas sin retorno; así como dirigiendo, como intermediaria, una costosa recuperación de otro grupo de empresas.

5.1. Proceso de sucretización.- Como política de salvataje del Estado al sector productivo del país, se inició el proceso de sucretización que benefició directamente a la banca - cambista local. En definitiva, el objeto era salvar el pago a la misma banca, tenedora de los documentos vencidos o por vencer, por el endeudamiento de las empresas en dólares para gastos locales.

Este dramático estadio de acontecimientos incluyó entre otros, el crédito interno del Banco Central a la banca privada que más bien fue utilizado en menesteres de cambio, por cuanto los préstamos en dólares para gastos locales, requerían ser cambiados por sucres.

Los primeros actos de refinanciación de la deuda externa privada se dieron mediante regulaciones de la Junta Monetaria durante 1982, para concretarse el proceso de sucretización desde noviembre de 1982 (presidencia del Dr. Osvaldo Hurtado) hasta diciembre de 1984 (presidencia del Ing. León Febres Cordero) para créditos vencidos e inscritos hasta el 21 de abril de 1983. Por supuesto, formaban parte del equipo económico del Presidente Hurtado dos banqueros, en la gerencia del Banco Central y la presidencia de la Junta Monetaria.

Estas acciones de los dos gobiernos, no sólo disponen la transformación de deudas externas privadas en deuda pública, con garantías de tipo de cambio y tasas de interés fijos, pero cuyos pagos fluctuantes con diferenciales progresivos, fueron absorbidos por el Estado, sino que dio lugar al desorden, abusos y descontrol y, por tanto, perjuicios

³ El 14 de agosto de 1979 se presentó en la Cámara de Representantes un proyecto de Ley que proponía la revalorización del sucre de 25 a 20 por dólar. Fuente: ARCHIVO I-GB "b", I-79-006 / CNR III.B. 1979-1978, del Palacio Legislativo

multiplicados como se anota en las siguientes **conclusiones sobre la sucretización:**

- a) Los préstamos que realizaron los clientes fueron obligados sin alternativa a contraerlos en dólares para gastos locales, a partir de mayo de 1980. A la vuelta de un año se convirtieron en una pesadilla financiera para empresarios y profesionales endeudados.
- b) La banca local como supuesto aval de crédito, reciclado con el cambio dólar - sucre, se apoderó de la deuda y SUCRETIZÓ sin control exacto de la banca central.
- c) Estas acreencias, por tanto, experimentaron un proceso de nacionalización, confirmando que fue una deuda en sucres y de carácter local.
- d) Además, este mercado liberal, abrió sus puertas para intercambiar estos papeles por significativas sumas de dinero, o aún para pensar en la posibilidad de intercambiarlos por activos públicos (privatizaciones).
- e) Al menos hasta la fecha de contratación de la sucretización, las personas o empresas que no tuvieron vinculación con el sector banco - cambista y/o fueron deudores primarios, sufrieron perjuicios. Cálculos conservadores estiman que la sucretización sextuplicó el préstamo inicial, sin considerar el mantenimiento financiero previo de renegociaciones de altísimo costo.
- f) Estas obligaciones en dólares se convirtieron en obligaciones en sucres, ventajosas a partir de la sucretización, con intereses y tipos de cambio fijos, cuya diferencia con el mercado libre en ascenso lo absorbería el gobierno.
- g) La práctica de este modelo agregó supuestos acreedores externos que certificaban créditos supuestos con simples papeles membretados y vinculados con la banca - cambista local, sin derecho alguno a la sucretización.
- h) Todo el proceso de formación de acreencias y pagos en dólares y los de sucretización con tasa de interés fluctuantes, estaban viciados de ilegitimidad e ilegalidad porque se apartaban de la legislación interna en lo referente a fechas de conversión y tasas de interés fijas (12%).
- i) Se estima que la deuda sucretizada en 1.650 millones de dólares se convirtió en 7.500 millones de dólares. A este desafuero habrá que sumar como perjuicios todos los programas de ajuste a los estómagos vacíos, la mora de deuda legítima, la mora de la deuda social y de infraestructura básica.

El siguiente cuadro resume la evolución de la deuda externa pública y privada en el periodo vinculado a la era petrolera y su posterior incidencia

en procesos de endeudamiento que terminarían en la nacionalización de acreencias privadas:

CUADRO No. 1

**ENDEUDAMIENTO EXTERNO RELATIVO
AL PERÍODO 1972 – 1984**
(valores en millones de dólares)

COMPORTAMIENTO	AÑOS	PÚBLICO	PRIVADO	TOTAL	% SERVICIO DEUDA
Endeudamiento normal del inicio petrolero	1972	324,7	19,2	343,9	11,5
	1973	366,2	14,2	380,4	8,1
	1974	377,2	32,8	410,0	8,8
	1975	456,5	56,2	512,7	5,8
	1976	635,8	57,3	693,1	7,8
Endeudamiento acelerado para importar	1977	1.073,7	190,0	1.263,7	9,6
	1978	2.478,4	496,2	2.974,6	31,3
	1979	2.847,8	706,3	3.554,1	64,5
Endeudamiento especulativo para compras locales	1980	3.530,3	1.121,8	4.652,1	47,4
	1982	4.557,3	1.628,5	6.185,8	72,6
	1984	6.772,2	177,2	6.949,2	34,6

FUENTES: Banco Central del Ecuador
ELABORACIÓN: CEIDEX

En el año 1984 se puede apreciar el resultado de la sucretización al estatizarse la deuda externa privada; los saldos de la deuda pública se elevan en los valores en que disminuye la deuda privada.

5.2. Consolidación del endeudamiento especulativo, los ajustes y las reformas legales

La década de los ochenta y, con más énfasis, la de los noventa transcurrieron atadas al FONDOMONETARISMO, prestamista de última instancia, pero con limitados aportes a la resolución de problemas estructurales. Se cumplieron las metas de ajuste y reforma aconsejados por el FMI, expuestas en las **cartas de intención** elaboradas, a su vez, por los propios bancos - cambistas acreedores.

Por esto es que las medidas restrictivas no conducen a ningún impacto positivo: se incrementan la inflación, la devaluación, la crisis social, el desempleo abierto y subempleo; y descienden la inversión, el PIB, las exportaciones, las importaciones básicas, los salarios; y, finalmente se

incrementan los impuestos como el IVA, multiplicador inflacionario de las necesidades básicas.

La presión internacional ejercida a través del dúo FMI – BIRF (Banco Mundial), ha decidido especializarse: el FMI para la coyuntura, el ajuste, la estabilización, los desequilibrios y el pago de la deuda, especialmente especulativa; mientras que el BM - BIRF, para el largo plazo, para la Reforma Estructural, para la Planificación Estratégica y la Modernización del Estado.

Para ello cuentan e imponen los programas de ajuste, mediante el recetario de diez políticas económicas integradas en el Consenso de Washington que, en suma, reafirman los postulados de la efímera doctrina neoliberal, prescindiendo de principios de equidad social y del respeto ambiental.

Dado el modelo presidencialista vigente, la intervención multilateral - debidamente asignada, terminaría apoyando a la banca - cambista local, que está incrustada en la gestión del Ministerio de Economía y Finanzas, en el Congreso Nacional, en el nivel judicial y en todos los órdenes del poder nacional, provincial, cantonal y parroquial. Además, la partidocracia, y aún más, la misma cooperación internacional, mantienen dependencia y/o relaciones con los grupos financieros.

Varias reformas legales se expidieron por interés y a favor oculto de la banca – cambista. Entre las principales se anotan:

- a) La Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado que transforma al Banco Ecuatoriano de Desarrollo en Banco del Estado, que asume nuevas responsabilidades, especialmente aquellas que pertenecieron a la responsabilidad del Banco Central del Ecuador en materia de crédito, contribuyendo al rescate y perfeccionamiento de la deuda.
- b) A continuación se expiden decretos ejecutivos reconociendo las deudas incobrables de la sucretización que manejaba el Banco Central desde 1982 y se emite un BONO ÚNICO por el valor en sucres equivalente a 850 millones de dólares a 100 años plazo y el 1% de interés, que debe pagar el BEDE al Banco Central en 200 cuotas semestrales. También se emiten bonos del Estado en divisas para cubrir el servicio de la deuda externa privada.

De esta manera concluyó el pago de los deudores locales al Banco Central determinados en el proceso de sucretización, diluyendo el cobro a 100 años plazo.

- c) En mayo de 1994 se expide la **Ley General de Instituciones del Sector Financiero** para allanar el camino a la banca especulativa con todas las posibilidades legales, aunque ilegítimas – injustas.

Con este marco jurídico se ablanda la formación de entidades financieras, la participación accionaria aún con obligaciones

financieras (capitalización de acreencias), se legaliza la vinculación en los créditos, se permite una amplia apertura externa para el flujo de capitales, un ilimitado espectro de operaciones, la entrega de fondos de liquidez por parte del Banco Central.

Con este espacio amplísimo de gestión legal y de gestión ilegal, dada la influencia en el sistema judicial, de uso cautivo de la banca - cambista, se volvió al dejar hacer y dejar pasar en intereses, tipos de cambio, agio, usura y testaferrismo. Se ha manifestado que “el resultado de la Ley General de Instituciones del Sector Financiero creada en 1994 fue la generalización de la corrupción”⁴.

5.3 Refinanciamiento de la deuda pública externa con la banca internacional y el Plan Brady

Los Bonos del Estado emitidos en dólares y transados en mercados internacionales, llamados simplemente “papeles de la deuda”, fueron salvados de inminentes situaciones de caducidad, desde diciembre de 1992 en que, mediante decreto ejecutivo, el gobierno autoriza que se suscriba con la banca extranjera acreedora un Convenio de Garantía de Derechos que amplía por seis años el período de prescripción de obligaciones vencidas y no pagadas hasta el 31 de enero de 1993.

En el mismo 1993, se autorizan nuevas emisiones de bonos del Estado por más de 909 millones de dólares que correspondían al saldo de la deuda pública externa con entidades financieras del exterior y cuyo origen fueron préstamos otorgados en 1983 y en 1985; así como la emisión de bonos del Estado que se entregarán al BCE para su recapitalización y otras emisiones para la reducción del tamaño del Estado.

Ante el problema de sobreendeudamiento con la banca comercial internacional y la “necesidad” de insertar a la economía nacional en la globalización financiera y comercial, el gobierno ecuatoriano busca una solución negociada a través del refinanciamiento de la deuda externa pública con la banca privada internacional.

Mediante Decreto Ejecutivo 2143 de septiembre de 1994 autoriza la firma de convenios (7) con bancos extranjeros constituidos en agentes financieros, en los cuales el gobierno se compromete a emitir nuevos bonos que reconocen compensación de intereses, intereses vencidos, bonos colateralizados a la PAR y otros de descuentos. Estos últimos para canjearlos, con descuentos del 45%, por bonos que, se conocía, habían sido comprados al 10% de su valor nominal; se admiten tasas de interés crecientes y variables.

El valor del refinanciamiento es de 7.069 millones de dólares: 4.454 millones en Capital y 2.615 en intereses vencidos.

Así, el Acuerdo Plan Brady encuentra sustento legal y consumación efectiva, con lo cual el país se somete a una mayor exigibilidad internacional, sin perturbaciones banco – cambistas, sin sobresaltos de tasas de interés ni de cambios de monedas.

⁴ Opinión de Guillaume Fontaine, de la Universidad Sorbona de París publicada en artículo de la revista VISTAZO, 29-06-2006, P. 18

5.4 De los bonos Brady a los bonos Global

El país se vio sometido a la peor crisis financiera en 1999 y al saqueo que significó el salvataje bancario y luego la dolarización. Entonces, incumplió en agosto de ese año el pago de obligaciones derivadas de los bonos Brady. La propuesta de que los tenedores de estos bonos ejecuten las garantías colaterales no tuvo aceptación.

Con tales justificaciones, el gobierno considera que es apremiante renegociar y prepara una propuesta de canje de bonos Brady y Eurobonos (emitidos en 1997 por 500 millones de dólares para ejecución de obras y reestructuración de pasivos internacionales).por bonos Globales.

Para tal efecto se dicta el Decreto 618 de 26 de julio de 2000 autorizando la emisión de los bonos por 5.750 millones de dólares: 4.500 millones a 30 años plazo (Bonos Global 2030) y 1.250 millones a 12 años (Bonos Global 2012). Las tasas de interés de los primeros son ascendentes, a partir del 4% aumenta el 1% por año hasta que se mantiene fija en el 10% desde 2007. En los bonos 2012 el interés es del 12% fijo.

Se completan los compromisos con condicionantes de recompras o conversiones periódicas y destino específico de la emisión: reestructuración de la deuda de Ecuador representada por bonos Brady y Eurobonos. Se estipula que los tenedores de estos bonos anteriores pueden canjearlos con derecho a capital del 65% de los nuevos Bonos Global 2012; ganancia importante para los tenedores, en circunstancias en que el mercado los cotizaba por menor valor.

Tanto el Plan Brady como los bonos Global son ilegítimos porque perennizan deudas de origen dudoso que debieron prescribir. En especial, el Plan Brady, calificado en la investigación como riguroso, implacable e ilegal, ató la exigibilidad a colaterales, cuyo destino se desconoce, tanto más que no se especifican colaterales Global.

Posteriormente, en 2002 se expide la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, en la que se garantiza el pago de la deuda pública con la mayor parte de recursos nuevos de la explotación petrolera. Nuevo obsequio para los acreedores, especialmente tenedores (muchos sin rostro) de los papeles de la deuda ecuatoriana, cuya revalorización en los mercados financieros excedió el 100%.

6. LA DEUDA CONTRATADA POR ACREEDORES⁵

La deuda externa contratada por el país desde el año 1976 hasta el 30 de junio del 2006 asciende a 29.976,4 millones de dólares, entre créditos de organismos multilaterales y créditos de gobiernos, bancos, bonos y proveedores, de acuerdo con la composición que sigue:

⁵ Los puntos 6,7 y 9 de este resumen, recogen información resultados y análisis del documento de CEIDEX; Marcelo Herdoiza y Cumandá Almeida: “de los créditos contratados por el Estado ecuatoriano 1976-2006”

CUADRO No. 2

**CRÉDITOS CONTRATADOS POR EL SECTOR PÚBLICO
01/01/1976 -30/06/2006**

Acreedores	Número Créditos	Monto Millones de dólares	%	%
Componente A. (Organismos Multilaterales)				
• Banco Interamericano de Desarrollo BID	111	3.804.2	30	
• Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF	59	2.421.1	19	
• Corporación Andina de Fomento CAF	101	3.493.5	28	
• Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA	5	45.0	1	
• Fondo Latinoamericano de Reservas FLAR	5	1.308.4	10	
• Fondo Monetario Internacional FMI	3	1.289.58	10	
• Acuerdo de Santo Domingo	1	47.40	1	
• Otros	1	91.20	1	
Suman los créditos contratados con organismos multilaterales:	286	12.500.3	100	42 %
Componente B.				
• Créditos de Gobiernos	114	4.271.7	24	
• Créditos de Bancos	178	7.920.6	46	
• Emisiones de Bonos	3	4.069.4	23	
• Créditos de Proveedores	90	1.214.5	7	
• Otros	1 (*)	0	0	
Suman los créditos contratados con gobiernos, bancos, bonos, proveedores y otros:	386	17.476.1	100	58 %
DEUDA EXTERNA CONTRATADA TOTAL:	672	29.976.5		100

(*) Se conoce que hay un crédito, pero no se tiene razón del monto del mismo.

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas y Banco Central del Ecuador

Elaboración: CEIDEX

Comprende, en consecuencia, 286 créditos de organismos multilaterales, por 12.500,3 millones de dólares, que representan el 42 % del total de la deuda; y, 386 créditos de gobiernos, bancos del exterior, emisiones de bonos y proveedores, que cubre el 58% restante.

6.1. Créditos de Organismos multilaterales.- Por razones de tiempo no pudo realizarse un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los créditos obtenidos de las diferentes instituciones crediticias multilaterales, por lo que se incursionó de manera general en el comportamiento que ha tenido el manejo de los créditos contratados con ellas.

6.1.1. La contratación de crédito de las multilaterales.

Con el afán de concretar de manera ágil la realización de programas y proyectos, las autoridades nacionales y seccionales de los gobiernos sucesivos, recurrieron al endeudamiento con las multilaterales, desconociendo en muchos casos principios y normas básicos respecto del endeudamiento externo y la ejecución misma de los proyectos; como los referentes a que se recurra a dicho financiamiento sólo en ausencia de recursos internos y que se trate de proyectos de trascendencia nacional, que respondan a necesidades legítimas de los habitantes del país.

Las multilaterales, al contrario de lo esperado para contribuir al desarrollo de nuestro país, no han sido rigurosas en la clasificación y aceptación de los proyectos planteados para su financiamiento, propiciando la ejecución de programas y proyectos que no se compadecían con las prioridades y requerimientos nacionales.

Mas bien haciendo abstracción de la realidad nacional y sin considerar las consecuencias para el país del incremento de la deuda pública, se han mostrado dispuestas a conceder los préstamos, tramitándolos desde su propia visión, de acuerdo con su política de selección y aprobación de los créditos, y sus procedimientos de colocación de recursos destinados al crédito.

Este endeudamiento se ha visto favorecido por la tendencia, desde un tiempo a esta parte, en contra de la organización y funcionalidad del Estado, a través de la proliferación de entidades paralelas en el cumplimiento de determinadas funciones. Se han creado unidades ejecutoras de los proyectos financiados con créditos externos, cuyo personal ha requerido largos períodos de aprendizaje y entrenamiento, a costa de los proyectos, retardando la iniciación de los mismos y elevando los pagos por comisiones de compromiso sobre los saldos no utilizados.

La proliferación de las unidades ejecutoras de proyectos, además de propender al alcance de un alto poder y autonomía, que distorsiona el régimen administrativo y funcional del Estado, ha desarticulado la función del Ejecutivo que debe estar concentrada en los respectivos Ministerios que lo representan.

Las deficiencias de un sistema legal apropiado y la carencia de una planificación centralizada, generan vacíos administrativos que favorecen la arbitraria identificación de proyectos auspiciados por las autoridades de turno. Proyectos que generalmente no cumplen un proceso de estudios de su factibilidad técnica, económico-financiera, social y menos aún de impacto ambiental, pero que gracias al poder político del momento se los impulsa sin que respondan a las legítimas aspiraciones de la comunidad, ni a las prioridades nacionales, ni justifican el que se acuda al financiamiento con recursos externos.

Como ejemplo basta citar los siguientes:

- Programa Nacional de apoyo a la reforma de la Administración de Justicia del Ecuador - PROJUSTICIA, fue financiado con el Crédito BIRF 4066-EC.
- Proyecto de rehabilitación y asfaltado de la Carretera Baeza-Tena, fue financiado con el Crédito CAF CFA-2001.
- Carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal, financiado con el Crédito BID 227/IC-EC.
- Proyecto de Modernización de los Servicios de Salud-MODERSA, financiado con el Crédito BIRF 3442-EC.
- Proyecto de Modernización del Estado – MOSTA, financiado con Crédito BIRF 3822-EC.
- Proyecto de Propósito Múltiple “Jaime Roldós Aguilera”, financiado con créditos BID, CAF, Banco de Brasil, Gobierno Italiano, Librabank, Techin, BNDES (BRASIL)
- Proyecto FASBASE II-Salud y Desarrollo, fue financiado con Crédito BIRF 3510-EC
- Programa de apoyo a la descentralización – PAD, financiado con Crédito BID 1358-OC.

6.1.2. La ejecución de los programas o proyectos financiados por las multilaterales.

Se inicia luego de formalizados los contratos o convenios de crédito, en los que se encuentran estipuladas las normas y los manuales operativos que se aplican para la ejecución de los respectivos programas o proyectos, que en muchos casos contravienen la legislación ecuatoriana. En tanto el país forma parte de las multilaterales, y por disposición constitucional, prevalecen esas normas respecto a la ley ecuatoriana.

A pesar de la suscripción del contrato o convenio, se debe comenzar por el requerimiento de “declaratoria de elegibilidad del crédito para los desembolsos” por parte del prestamista, la cual sigue un proceso para el que, en muchos casos, el prestario, representado por las unidades ejecutoras inexpertas en el tema, no está preparado, produciéndose la demora en el cumplimiento de las llamadas “condiciones previas” con la consiguiente elevación del costo del crédito, por el pago de las comisiones de compromiso sobre el monto del préstamo no utilizado oportunamente.

Declarado el préstamo como elegible para desembolsos, se inicia la implementación del programa o proyecto mediante el desembolso del anticipo, que opera como un fondo rotativo sujeto a reposiciones consecutivas, sobre la base de las denominadas “no objeciones” que sucesivamente va dando el prestamista, como medio de control de las transferencias de los gastos efectuados por el país. Estas “no objeciones” se traducen en un instrumento condicionante, que no solamente atenta contra la autonomía del prestatario, que al asumir la deuda se supone puede disponer a conveniencia del país el gasto en los componentes aprobados del proyecto o programa para su ejecución, sino que deja en manos del prestamista la posibilidad de influir a través de la autorización del gasto, en los procesos de: adquisición de bienes y servicios, contratación de expertos nacionales e internacionales y selección de contratistas de obras entre otros.

Además de la “no objeción” del acreedor, para que se realicen las reposiciones del fondo rotativo, dado como primer desembolso, es preciso disponer de los fondos de contraparte local de los componentes en ejecución, lo cual con frecuencia no se cumple oportunamente, ya sea por la deficiente programación del país en las asignaciones presupuestarias de esos valores o por el dilatado trámite para que se produzcan las transferencias de fondos, retrasando los desembolsos del préstamo, elevando los pagos por la comisión de compromiso, por la falta de utilización oportuna de los recursos del préstamo.

En la fase de ejecución de los proyectos participan las multilaterales por medio de las “misiones de evaluación”, que tienen por fin ayudar a la correcta y oportuna realización de los proyectos. Como resultados de estas evaluaciones frecuentemente aparecen novedades de diversa índole, que llegan hasta incompatibilidades técnicas, que obligan a introducir transformaciones algunas veces de gran envergadura de los programas o proyectos, que inciden directamente sobre el presupuesto aprobado.

A pesar de este seguimiento y evaluación permanente que realizan las multilaterales, no siempre la ejecución de los programas o proyectos se cumple dentro del plazo de disponibilidad de desembolsos del crédito, lo que conduce a la solicitud de “ampliaciones de la fecha de cierre de desembolso del crédito”, con la necesaria negociación para impedir la paralización de los proyectos, lo que agrega un elemento de control complementario de las multilaterales sobre la utilización de los recursos.

En muchos casos, por las variaciones de tipo técnico o administrativos, los proyectos no alcanzan a terminarse dentro de los cronogramas establecidos con los recursos originales, tanto el crédito como de la contraparte local, lo que ha obligado al país a solicitar “créditos complementarios” para la conclusión de los mismos.

6.1.3 El trasfondo de la contratación de los créditos de las multilaterales y la ejecución de los programas y proyectos.

Tomando como base lo expresado en los numerales anteriores, respecto de la forma de contratación de los créditos y su implementación mediante la ejecución de los proyectos, pueden hacerse algunas reflexiones sobre el trasfondo que se evidencia de este comportamiento crediticio.

Mientras, de una parte, los organismos multilaterales responden a una estrategia bien definida, organizada y uniforme, diseñada por los Estados que tienen la mayoría del voto en sus Directorios y, por tanto, ostentan el poder, el control y dictan los lineamientos de política para el ejercicio de la función crediticia de esos organismos; por otro lado, el Estado Ecuatoriano, representado por sus gobernantes alternativos y por las autoridades correspondientes, presenta un comportamiento difuso, incoherente y disperso, en las decisiones que toma en el manejo del endeudamiento público; ajeno a la consideración del sinnúmero de repercusiones de sometimiento implícito, que podría devenir de dicho endeudamiento.

Es que este comportamiento de algunos gobernantes, desafortunadamente, obedece a la visión unilateral que tienen sobre lo imperativo de llevar a efecto determinadas obras o proyectos, cuya realización es exclusivamente fruto de las circunstancias imperantes o fue ofrecido en sus campañas electorales. Sin meditar, por tanto, que detrás de los empréstitos que otorgan los organismos multilaterales, está implícita una política diseñada para cumplir propósitos preconcebidos; acompañada de mecanismos operativos que aseguren el cumplimiento de esa política, generalmente vinculada con el poder que ejercen los acreedores a través del control económico y político a los países deudores.

La situación que acaba de referirse se origina en una serie de factores como los que, entre otros, se pasa a referir.

- a) En la ya mencionada falta o limitada planificación estratégica ajustada a los requerimientos auténticos del país; diseñada por un organismo superior, que se aparte de las circunstancias coyunturales y proyecte de manera integral el desarrollo del país en el corto, mediano y largo plazo.
- b) En la omisión de un análisis previo y profundo sobre las derivaciones del endeudamiento externo, en cuanto a la subordinación del país frente a los acreedores internacionales; especialmente los organismos multilaterales. Lo cual ocurre por la carencia de un ente especializado en el análisis coyuntural de la geopolítica a nivel mundial, que exhaustivamente identifique los trasfondos y repercusiones de los créditos externos, respecto de la autodeterminación del Estado.
- c) En la excesiva e imprecisa legislación sobre el tratamiento de la deuda pública, que generalmente norma para las instancias posteriores a la decisión ya tomada en relación con la contratación de un crédito. Esto, paradójicamente, propicia el

- que por lo excesivo y disperso de la legislación, su cumplimiento se diluya en una maraña legal.
- d) En el hecho, aparentemente contradictorio, de que no hay, no obstante lo señalado en el punto anterior, una norma legal que de manera expresa disponga que previamente a la contratación de un crédito externo, tendrá que contarse con un informe que demuestre la ninguna afectación de la autonomía del país en los distintos órdenes; especialmente en lo políticos y de sometimiento del Estado, como consecuencia del endeudamiento.
 - e) En la realidad de que una vez formalizados los contratos de crédito, a los funcionarios encargados de la ejecución de los proyectos, no les compete, por ser extemporáneo, analizar los antecedentes de la contratación del crédito y sus implicaciones; y su empeño, por tanto, radica en cumplir con eficiencia su gestión de ejecutores del proyecto. Lamentable verdad que esta implícita en la problemática del endeudamiento externo.

Con oportunidad de esta reflexión, que se fundamenta en hechos reales, es claro deducir cómo el propósito inicial de apoyo al crecimiento y desarrollo de los países menos favorecidos de las diversas regiones del mundo, que fue el espíritu y motivó la constitución de los organismos multilaterales de crédito; se ha venido distorsionando con el transcurrir del tiempo; constituyéndose ahora en eficaces instrumentos de control político y económico de los países deudores; que han caído cautivos de la dependencia de los empréstitos condicionados, supuestamente concedidos en apoyo de su desarrollo

Los desembolsos de los créditos de los multilaterales

En lo atinente a los desembolsos de los créditos, no se pudo completar la serie de los 30 años, desde 1976, por cuanto solo a partir del año 1982 se cuenta con la información de manera desglosada entre los prestamistas como consta en el cuadro que sigue, año en que el entonces Ministerio de Finanzas y Crédito Público se hizo cargo del registro de la deuda pública.

CUADRO No. 3
DESEMBOLSOS DE LOS CREDITOS CONTRATADOS
ANOS: 01/01/1982-30/06/2006
Cifras en Millones

	ORGANISMOS MULTILATERALES							Total
	BID	BIRF	CAF	F.M.I.	FIDA	FLAR	OTROS ORGANIS-MOS	
1982	79,80	41,20	8,00		0,10	105,00	47,40	281,50
1983	48,20	47,20	0,90	213,80	0,20	16,80		327,10
1984	73,10	66,70	4,00	40,20				184,00
1985	128,70	40,60	9,90	89,40	0,40			269,00
1986	193,30	160,70	44,90	91,70		175,00		665,60
1987	191,20	137,10	40,00	48,70	1,00			418,00
1988	162,60	174,50	29,60	79,90	0,50			447,10
1989	116,30	74,50	32,30	19,90				243,00
1990	147,90	46,90	32,60	30,70	1,30			259,40
1991	138,50	61,60	49,20	24,90	1,40			275,60
1992	110,70	63,90	45,00		0,90			220,50
1993	138,10	52,70	112,10		1,50			304,40
1994	172,70	112,80	65,80	139,60	0,70			491,60
1995	243,20	320,70	70,60		1,10	200,00		835,60
1996	166,00	91,20	309,90		1,60			568,70
1997	142,30	46,40	201,90		1,60			392,20
1998	187,30	86,60	189,50		2,80	284,60		750,80
1999	142,00	90,50	134,60		1,40	100,00		468,50
2000	244,90	69,70	136,20	151,20	4,90			606,90
2001	184,30	125,50	322,10	47,50	7,00			686,40
2002	94,50	26,00	153,60	95,50	5,20			374,80
2003	159,30	151,70	274,70	84,50	2,20			672,40
2004	48,90	28,40	226,40		1,10			304,80
2005	36,50	38,70	243,60					318,80
2006	112,60	13,30	28,80			400,00		554,70
Total	3.462,90	2.169,10	2.766,20	1.157,50	36,90	1.281,40	47,40	10.921,40

Nota I: Cifras en valores corrientes.

Nota II: No se tiene información detallada de los créditos en 1976.

Nota III: El Sistema muestra solo los años con movimientos.

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas - Subsecretaría de Crédito Público y Banco Central del Ecuador hasta 1996.

Elaboración: Comisión de Investigación Deuda Externa - CEIDEX.

Si bien hay un crecimiento errático, el promedio anual de desembolsos del período es de 437 millones de dólares; y el total de 10.931,4 millones de dólares, alcanza al 92% de los montos contratados en el período 1982-2006

6.1.5. Los términos y las condiciones financieras de los créditos de las multilaterales

Ante la imposibilidad de revisar los términos y las condiciones pactadas en cada uno de los convenios suscritos con las multilaterales, se presentan a continuación las condiciones de algunos de ellos, que prevalecieron en los períodos 1983-1988 y 2001-2006.

CUADRO No. 4

CONDICIONES FINANCIERAS CRÉDITOS DE MULTILATERALES AÑOS 1983-1988

PRESTAMISTA	Plazo Años	Gracia Años	Interés Anual	Comis. Comp.	Comis. Administ ración	Comis. Insp y Vigilancia
BID-F. Especial	30 a 40	8 a 0	1 a 2	0,5%	1 a 2 %	1%
BID-F. Ordinario	15 a 0	3,5 a 4,5	8,5 a 9,5	1,25%	-	1%
BID-Capital Intern	11 a 20	3 a 6	7,10	1,25%	-	1%
BIRF	10 a 17	3 a 6	8 a 8,23 f	0,75%	0,5 a %	-
CAF	8 a 12	2 a 5	12 a 12,5 f	1,0%	-	0,5%
FIDA	20	5	4	0,5%	-	-

f = fluctuante

AÑOS 2001-2006

PRESTAMISTA	Plazo Años	Gracia Años	Interés Anual	Comis. Comp.	Comis. Administración	Comis. Insp y Vigilancia
BID-F. Especial	-	-	-	-	-	-
BID-F. Ordinario	20	3	LIBOR(90)	0.25 AF.	-	-
BID-Capital Intern	-	-	-	-	-	-
BIRF	17-20	5	LIBOR + 0.55	0.85	-	-
CAF	10	2	LIBOR+2.29	0.75	1.25	-
FIDA	18	3.5	4.00 A.F-	-	-	-

Elaboración: CEIDEX, M.H. C. A.

De lo investigado se desprende que el BID hasta el año 1988 concedía préstamos al Ecuador con cargo al Fondo de Operaciones Especiales FOE, de condiciones menos gravosas que las del Fondo de Capital Ordinario, lo cual tiene una correlación con las condiciones prevalecientes en el mercado financiero internacional.

Los créditos con aplicación al FOE ya no se han concedido al Ecuador, por considerarlo de un grado de desarrollo superior al de otros países hacia los cuales se están remitiendo estos fondos.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fondo BIRF, hasta el año 1988 concedía los préstamos en condiciones similares a las del fondo de capital ordinario del BID, en tanto sus recursos provenían del mercado internacional.

La Corporación Andina de Fomento CAF, hasta el año 1988 operaba con recursos propios y con los obtenidos del mercado internacional. Los recursos propios se canalizaban para los gastos en moneda local de los proyectos y los obtenidos por su intermediación financiera, para los gastos en divisas, a los cuales aplicaba un tipo de interés igual al de los fondos captados más una décima de la tasa LIBOR o un 1% de la tasa PRIME.

A partir del año 1989 las multilaterales comenzaron a basarse en la tasa LIBOR más un porcentaje adicional para determinar la tasa de interés de los préstamos concedidos.

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, concede préstamos y donaciones. Las condiciones de concesión de sus créditos no han variado significativamente en la actualidad, en relación a los 80's.

Mención especial merece el tema de las denominadas “comisiones de compromiso” o “comisiones de créditos”, aplicadas por las multilaterales, que se calculan como un porcentaje de los saldos no desembolsados de los préstamos.

Información proporcionada por el Banco Central, para el período 1995-2006 señala que en este período se pagó 43,5 millones de dólares por este concepto a las multilaterales: 45% a la CAF, 21% al BIRF y 13% al BID, situación generada en el incumplimiento de los cronogramas de ejecución, por ineficacia ejecutora, paralización de obras y falta de contrapartes de fondos locales, entre otras causas.

6.2. Créditos De Gobiernos, Bancos, Bonos y Proveedores.- Las operaciones crediticias, que corresponden a este componente. se originan en la necesidad que tuvo el país de acometer obras de infraestructura básica o de emergencia nacional; adquirir maquinaria, equipos y otros bienes; financiar el Presupuesto del Estado; capitalizar el Banco de Fomento; ejecutar el programa de ajuste del sector financiero del país; contratar servicios de diversos órdenes; entre otros.

6.2.1. Los créditos contratados..

El **monto contratado** por grupos de prestamistas, desde el año 1976 a junio del 2006, se presenta en forma resumida; así:

GRUPOS DE PRESTAMISTAS	MILLONES US\$	%
Créditos de Gobiernos Extranjeros	4.271.7	24
Créditos de Bancos del Extranjeros	7.920.6	46
Bonos	4.069.3	23
Créditos de Proveedores Extranjeros	1.21 4.5	7
TOTAL	17.476.1	100

Debe quedar expresado que en este componente se incluyen todas aquellas operaciones crediticias que fueron motivo de consecutivos refinanciamientos a través de reprogramaciones u otro tipo de arreglos financieros; originados en los valores de los créditos, cuyos dividendos

cayeron en mora en las fechas de su pago, por cuenta tanto del capital como de los intereses. Esto significa que en el caso de los créditos de gobierno a gobierno, tales refinanciamientos se dieron a través de las ocho reuniones de negociación de refinanciamiento llevadas a efecto a través del denominado Club de París. Igual situación se da con la inclusión que se ha hecho en este componente; de aquellos créditos vencidos y no pagados, que provenían tanto de bancos comerciales, como de proveedores extranjeros.

Un mayor detalle consta en los cuadros que siguen:

CUADRO No. 5**NUMERO DE CREDITOS CONTRADOS****AÑO: 1976 – 2006**

	BANCOS	BONOS	GOBIERNO	OTROS	PROVE EDORES	Total
1976	1	1	1	1	1	5
1977	18		1		8	27
1978	22				10	32
1979	18		1		16	35
1980	8		1		6	15
1981	4		2		3	9
1982	7		2		4	13
1983	5		4		2	11
1984	3		4		4	11
1985	5		6		2	13
1986	8				7	15
1987	16		8		10	34
1988	7		7		5	19
1989	3		6		2	11
1990	6		11		2	19
1991	3		6			9
1992	7		14			21
1993	1					1
1994	2	1	6		1	10
1995	5		3			8
1996	6		6		1	13
1997	4		5		1	10
1998	4		4			8
1999			5		1	6
2000	1		3			4
2001	4				1	5
2002	1		3		2	6
2003	3		1			4
2004	1		1			2
2005	2	1	1			4
2006	3		2		1	6
Total	178	3	114	1	90	386

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas - Subsecretaría de Crédito Público y Banco Central del Ecuador hasta 1996.

Elaboración: Comisión de Investigación Deuda Externa – CEIDEX.

CUADRO No. 6
MONTOS DE CREDITOS CONTRATADOS
AÑOS: 01/01/1976 - 30/06/2006
cifras en millones

	BANCOS	BONOS	GOBIERNO	PROVEEDORES	Total
	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto
1976	6,25	208,47	29,73	48,06	292,51
1977	529,50		31,35	54,35	615,20
1978	352,05			87,99	440,05
1979	590,81		52,00	132,38	775,20
1980	291,35		2,87	25,20	319,41
1981	81,75		163,09	49,13	293,97
1982	633,42		11,50	64,95	709,87
1983	1932,70		1692,34	8,46	3633,50
1984	45,90		26,11	51,64	123,65
1985	56,23		41,74	102,24	200,21
1986	345,74			35,86	381,59
1987	345,26		450,09	121,60	916,95
1988	502,76		43,60	59,65	606,01
1989	115,75		398,30	22,57	536,61
1990	51,30		191,98	69,57	312,85
1991	43,21		55,50		98,71
1992	181,50		124,15		305,65
1993	2,90				2,90
1994	81,25	3210,90	98,96	15,00	3406,11
1995	350,00		105,20		455,20
1996	400,71		119,97	40,00	560,68
1997	575,69		143,25	21,99	740,92
1998	100,14		127,94		228,08
1999			169,45	105,49	274,94
2000	5,71		86,28		91,99
2001	139,89			21,00	160,89
2002	13,79		72,52	15,82	102,13
2003	60,11		0,98		61,09
2004	31,50		15,55		47,05
2005	13,56	650,00	2,19		665,75
2006	39,90		15,00	61,60	116,50
Total	7920,60	4069,37	4271,65	1214,53	17476,14

Nota I: No se tiene información detallada de los créditos en 1976.

Nota II: El Sistema muestra solo los años con movimientos.

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas - Subsecretaría de Crédito Público y Banco Central del Ecuador hasta 1996.

Elaboración: Comisión de Investigación Deuda Externa – CEIDEX.

De los cuadros anteriores se desprende que son **386** los créditos contratados por el país, de los cuatro grupos o fuentes de financiamiento que integran este componente. De éstos el 76% provienen de los créditos de gobierno a gobierno y de Bancos Comerciales Privados; y, la diferencia corresponde a bonos y proveedores del exterior.

El promedio anual, a precios corrientes, de los créditos adquiridos por el Estado Ecuatoriano, desde 1976 hasta junio del 2006, representa el monto de **563.7** millones de dólares anuales, formalizados con los cuatro grupos de prestamistas que caen dentro de este Componente.

6.2.2. Los desembolsos de los créditos.

Se presentan en el cuadro que sigue:

CUADRO No. 7

DESEMBOLSOS DE CREDITOS CONTRATADOS

AÑOS: 1982 – 2006
cifras en millones

	BANCOS	GOBIERNOS	PROVEEDORES	Total
1982	822,90	63,40	51,40	937,70
1983	471,50	85,70	43,20	600,40
1984	21,20	161,80	98,00	281,00
1985	242,80	120,30	107,40	470,50
1986	266,70	199,20	103,10	569,00
1987	94,00	549,30	52,70	696,00
1988	124,10	304,50	50,00	478,60
1989	185,80	370,80	149,50	706,10
1990	53,80	187,30	75,00	316,10
1991	214,70	194,60	63,00	472,30
1992	139,80	107,40	32,40	279,60
1993	39,00	127,60	10,90	177,50
1994	62,40	120,20	13,90	196,50
1995	47,60	180,10	1,10	228,80
1996	269,80	168,40	6,00	444,20
1997	729,90	137,80		867,70
1998	35,00	165,50	29,30	229,80
1999	10,80	191,40	118,20	320,40
2000	54,80	125,70	5,00	185,50
2001	133,60	81,30	5,00	219,90
2002	31,20	92,30	8,20	131,70
2003	29,50	17,90	10,60	58,00
2004	53,30	2,90	13,20	69,40
2005	694,00	7,00		701,00
2006	16,80		61,60	78,40

Total	4.845,00	3.762,40	1.108,70	9.716,10
--------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

Nota I: Cifras en valores corrientes.

Nota II: No se tiene información detallada de los créditos en 1976.

Nota III: El Sistema muestra solo los años con movimientos.

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas - Subsecretaría de Crédito Público y Banco Central del Ecuador hasta 1996.

Elaboración: Comisión de Investigación Deuda Externa - CEIDEX.

De estas cifras se desprende que el monto de los desembolsos en el período 1982 a junio del 2006, es de **9.716.1** millones de dólares y proveniente de todas las fuentes de financiamiento de este componente.

Comparando el monto desembolsado en el período 1982 al 2006, con el monto contratado en el mismo período, se desprende que los desembolsos representan el 66%; significando esto que el país espera todavía, que se produzca un alto porcentaje (34%) de desembolsos de este componente.

Con fines simplemente ilustrativos del comportamiento de los desembolsos, que aparece en la serie de los veinte y cinco años contenida en el **Cuadro No. 7**, se dirá lo siguiente:

- Los mayores desembolsos provienen de los créditos de bancos del exterior **4.845.0** y de gobierno a gobierno **3.762.4** millones de dólares; que sumados alcanzan el **89%** de los desembolsos totales.
- El promedio anual de desembolsos en los veinte y cinco años es de **388.6** millones de dólares.
- El promedio anual de desembolso de los bancos extranjeros es de **193.8** millones de dólares; mientras que el promedio anual de los créditos de gobierno a gobierno es de **150.5** millones de dólares.
- No existe una tendencia definida de los desembolsos.
- Se producen picos de desembolsos, que superan los **700** millones de dólares, en los años **1982, 1989, 1997 y 2005**.
- Los montos máximos de desembolso de los bancos extranjeros se producen en el año **1982 y 1997**; y de los créditos de gobierno a gobierno el año **1987**.

7. EL PESO DE LA DEUDA EN EL PRESUPUESTO LIQUIDADO DEL ESTADO

Se presenta en el cuadro que sigue

CUADRO No. 8
PESO DE LA DEUDA EXTERNA EN EL PRESUPUESTO LIQUIDADADO DEL ESTADO

AÑOS: 1976 -2006

cifras en millones

Fecha	Presupuesto Liquidado	Amortización	Intereses	Servicio Deuda	Peso Deuda (%)	Periodo de Gobierno
1976	693,71	23,31	9,24	32,55	4,69	JUNTA MILITAR
1977	857,82	22,51	21,21	43,72	5,10	JUNTA MILITAR
1978	898,12	48,14	46,65	94,79	10,55	JUNTA MILITAR
1979	998,59	44,64	63,38	108,02	10,82	JUNTA MILITAR
1980	1.678,62	56,34	83,18	139,52	8,31	JAIME ROLDÓS
1981	2.162,06	68,92	177,74	246,66	11,41	JAIME ROLDÓS
1982	2.106,85	156,68	289,27	445,95	21,17	OSWALDO HURTADO
1983	968,22	27,23	162,48	189,71	19,59	OSWALDO HURTADO
1984	1.263,93	43,78	206,23	250,01	19,78	OSWALDO HURTADO
1985	1.858,30	39,22	276,27	315,49	16,98	LEÓN FEBRES
1986	1.925,22	89,75	212,34	302,09	15,69	LEÓN FEBRES
1987	1.801,54	101,20	173,05	274,25	15,22	LEÓN FEBRES
1988	1.539,78	147,07	178,17	325,24	21,12	LEÓN FEBRES
1989	1.602,31	173,39	243,53	416,92	26,02	RODRIGO BORJA
1990	1.819,59	196,56	355,27	551,83	30,33	RODRIGO BORJA
1991	1.844,06	254,37	258,74	513,11	27,83	RODRIGO BORJA
1992	1.967,88	311,30	236,97	548,27	27,86	RODRIGO BORJA
1993	2.177,81	247,00	196,39	443,39	20,36	SIXTO DURAN
1994	2.882,94	290,87	341,87	632,74	21,95	SIXTO DURAN
1995	4.308,41	884,53	720,81	1.605,34	37,26	SIXTO DURAN
1996	4.449,83	453,60	494,14	947,74	21,30	SIXTO DURAN
1997	5.199,28	877,72	604,15	1.481,87	28,50	ABDALA BUCARAM
1998	4.789,70	449,73	585,37	1.035,10	21,61	FABIÁN ALARCÓN
1999	3.851,61	346,82	423,00	769,82	19,99	JAMIL MAHUAD
2000	4.197,56	482,92	652,18	1.135,10	27,04	JAMIL MAHUAD
2001	5.488,65	562,20	1.265,86	1.828,06	33,31	GUSTAVO NOBOA B.
2002	5.505,65	561,07	573,89	1.134,96	20,61	GUSTAVO NOBOA B.
2003	6.187,79	545,85	584,58	1.130,43	18,27	GUSTAVO NOBOA B.
2004	7.322,94	759,25	580,81	1.340,06	18,30	LUCIO GUTIÉRREZ B.
2005	7.914,55	883,28	612,42	1.495,70	18,90	LUCIO GUTIÉRREZ B.
2006	9.420,96	1.598,63	616,86	2.215,49	23,52	ALFREDO PALACIO
TOTAL	99.684,28	10.747,88	11.246,05	21.993,93	22,06	

Se puede observar la relación que hay entre el valor que corresponde al servicio de la deuda, integrado por el pago del capital, más los intereses y demás costos financieros en relación con los Presupuestos del Estado Liquidados, en cada uno de los años, desde 1976 hasta el 2006. El porcentaje promedio anual de este peso de la deuda es del 22%

.Sin embargo, hay años en los cuales el peso de la deuda supera este porcentaje; como son el año de 1990, que llega al 30%; el año de 1995, al 37%; y, el año 2001 al 33%; que constituirían los records en lo que atañe al peso de la deuda.

La carga que significa el servicio de la deuda contratada para el Estado ecuatoriano, se visualiza en el cuadro que sigue:

CUADRO No. 9

RESUMEN DEL MOVIMIENTO Y SERVICIO DE LA DEUDA CONTRATADA

AÑOS:01/01/1976-30/06/2006

cifras en millones

Prestamista	Monto Contratado	Desembolsos	Capital Pagado	Intereses Pagados	Servicio Deuda
ORGANISMOS MULTILATERALES	12.500,31	10.921,40	7.641,20	4.318,00	11.959,20
GOBIERNO	4.271,65	3.762,40	3.677,40	1.940,90	5.618,30
BANCOS	7.920,60	4.845,00	4.987,40	7.500,70	12.488,10
BONOS	4.069,37				
PROVEEDORES	1.214,53	1.108,70	1.292,90	490,50	1.783,40
OTROS	0,00	5.338,50	2.275,60	1.196,60	3.472,20
Total:	29.976,45	25.976,00	19.874,50	15.446,70	35.321,20

Nota I: Cifras en valores corrientes.

Nota II: No se tiene información detallada de los créditos en 1976.

Nota III: El Sistema muestra solo los años con movimientos.

Fuentes: Ministerio de Economía y Finanzas - Subsecretaría de Crédito Público y Banco Central del Ecuador hasta 1996.

Elaboración: Comisión de Investigación Deuda Externa - CEIDEX.

Como se puede observar el servicio de la deuda pagado hasta la fecha, en el período considerado, de 35.321,20 millones de dólares supera al monto contratado de la deuda de 29.976,45 millones de dólares, quedando por pagar aún una cifra mayor a los 10 mil millones de dólares de capital.

8. EL IMPACTO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA DEUDA⁶

La cadena de la deuda externa y las políticas fondomonetaristas tienen una buena parte de responsabilidad en la caída progresiva de la producción y el empleo, la desinversión pública sobre todo en las áreas de salud y educación, el deterioro de la calidad de vida de sectores cada vez más amplios de la sociedad y la depredación de los recursos naturales y del medio ambiente.

8.1. El Impacto Económico

El escaso ahorro que se genera en el país sale al exterior a través de varios mecanismos: el pago del servicio de la deuda externa, las remesas de utilidades, los pagos de regalías, el deterioro de los términos del intercambio y la fuga de capitales. Se reduce así el capital, suben las tasas de interés y la producción deja de ser atractiva y viable. Esto significa menos producción, menos empleo y más pobreza y migración, situación que se agrava por las políticas de liberación financiera que volvieron más atractivas la inversión especulativa que la inversión real.

8.2. El Impacto Social

El alto servicio de la deuda ha tenido un impacto directo sobre el gasto social, particularmente sobre el gasto en educación y salud. El 30% constitucional, sobre los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado para la educación y la erradicación del analfabetismo, se cumplió tan solo para el 1980 y de ahí para acá en paralelo con el proceso de endeudamiento agresivo del país ha caído sistemáticamente para ubicarse en la actualidad en torno al 10%.

Paradójicamente el gasto en salud, fundamental para la producción y la elevación de la productividad, a penas ha alcanzado una cifra cercana a la mitad del gasto en educación, situándose ambos gastos entre los menores de todos los países de América Latina. Frente a ello, el servicio de la deuda de manera sostenida los ha superado a ambos.

8.3. El Impacto ambiental

La deuda ecológica es la deuda acumulada, histórica y actual, que tienen los países industrializados del norte, sus instituciones y corporaciones, con los pueblos y países del sur, por el saqueo y usufructo de sus recursos naturales, la explotación y empobrecimiento de sus pueblos, la destrucción, devastación y contaminación sistemática de su patrimonio natural y fuentes de sustento.

La deuda ecológica se origina en: explotación de recursos naturales, biopiratería, imposición de paquetes agrotecnológicos, promoción de monocultivos de exportación, construcción de megaproyectos, contaminación de la atmósfera, y producción de armas químicas, nucleares y biológicas, y sustancias y residuos tóxicos..

⁶ Este punto recoge información, resultados y análisis del documento de CEIDEX. Hugo Arias: “impacto económico, social y ambiental de la deuda externa del Ecuador y estrategias de desendeudamiento”.

Una de las alternativas para el pago de la deuda externa, recomendadas por el FMI, es el aumento de las exportaciones, que el Ecuador actualmente está realizando mediante el incremento de la extracción de los recursos naturales no renovables y la explotación de los renovables, lo cual conlleva a una depredación sistemática de la naturaleza y el medio ambiente.

Los daños causados por la explotación petrolera en el Nororiente ecuatoriano está estimados en 50 veces el valor de la deuda del país. Durante 30 años de explotación petrolera se deforestaron cientos de miles de hectáreas de bosques naturales, se contaminaron la mayor parte de ríos y reserva de agua, se han desertificado los suelos y los pueblos indígenas de zona han perdido su hábitat y su territorio.

Otra línea de apoyo a las exportaciones la constituyó la explotación camaronera, fomentada mediante créditos del Banco Mundial, el Banco Asiático de desarrollo y las agencias de desarrollo.

La industria del camarón marcó un antes y un después en zonas naturales de nuestro país de gran importancia ecológica, como son: el manglar, los salitrales, los estuarios y los suelos agrícolas.

Además, tuvo un impacto altísimo en comunidades cuya alimentación, economía y cultura gira alrededor de la recolección de mariscos, crustáceos y pesca.

El espacio ocupado por las camaroneras sobrepasa las 200.000 hectáreas, con una destrucción del manglar superior a las 100 mil, en las provincias costeñas de Esmeraldas, Manabí, Guayas y El Oro.

Las consecuencias han sido un gravísimo deterioro ambiental, destrucción de formas de vida comunitarias y economías de recolección, desplazamientos, violencia, corrupción de autoridades, violación de leyes y mayor concentración de la riqueza a nivel nacional e internacional, por medio de las empresas camaroneras, empacadoras, y comercializadoras de insumos, maquinarias, tecnología y terapéuticos.

Una destrucción del 60-70% de manglares, según evaluaciones sociales y daño grave a los estuarios, lo que implica una enorme pérdida en la producción de biomasa y por tanto en la disponibilidad de pesca en especial para la artesana.

Salinización de gran cantidad de suelos agrícolas, humedales, perdiendo su biodiversidad su potencial agrícola y su función de regulación hídrica.

Miles de familias han sido forzadas a migrar por haberse afectado la fuente de su economía de recolección, la pérdida de fuentes de alimentación independientes del mercado, la salinización de pozos, la pérdida de cultivos, la violencia, la imposibilidad de transitar hacia los sitios de recolección, entre otras causas.

Un ejemplo de depredación por construcción de obras públicas con financiamiento externo lo tenemos en la construcción de la carretera Cuenca-Molleturo-Naranjal financiada por el BID. Esta carretera se construyó desde 1988, sin los estudios de impacto ambiental, con un presupuesto inicial estimado en 20 millones de dólares. La carretera aún no está terminada, pero los sobre costos y las reparaciones de la vía afectada por derrumbes continuos causados por la fragilidad de los suelos, han elevado el valor de la construcción de la vía a 120 millones de dólares, desembolsados “generosamente” por el BID.

Respecto a los daños ambientales, se calcula en 14 millones de metros cúbicos la tierra arrojada a los cauces de ríos y quebradas, 10.500 hectáreas de cultivos afectados, 21.500 personas damnificadas, varias aldeas desaparecidas, desempleo por pérdida de tierras y cultivos y alta migración. Se los estima en 130 millones de dólares lo que en realidad eleva el costo de la obra aún total de 270 millones de dólares, con daños ambientales irreparables.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de haber analizado los diferentes aspectos relacionados con los créditos provenientes de los organismos multilaterales, se pueden puntualizar algunas conclusiones:

1. El país, desde que se inició en la utilización del recurso del financiamiento externo, nunca ha podido liberarse de éste; sino, por el contrario, los sucesivos gobiernos deliberadamente o de manera inconciente, han coadyuvado a su crecimiento.
2. Es indudable la pérdida de importancia de la planificación estratégica de corto mediano y largo plazo en el país. Hoy en día puede afirmarse que no existen lineamientos políticos en este sentido; al punto de que la planificación, cuando la hay, se encuentra dispersa entre los diferentes estratos administrativos del gobierno y se circunscribe a la programación de coyuntura, es decir, se limita al corto plazo y al sector en el que opera. Consiguientemente, carece de la visión de conjunto que persigue la planificación, poniendo por delante la prioridad y el interés nacional.
3. La época petrolera propició el deterioro de las políticas de planificación nacional ante las disponibilidades de recursos con que contaron los gobiernos de turno, como fruto de la exportación del petróleo. Por otra parte, esa misma condición de bonanza permitía al país acudir, sin discriminación, al endeudamiento externo que, de manera inesperada, le ofrecían las diversas fuentes de financiamiento, no solamente las provenientes de los organismos multilaterales, sino también, y de manera agresiva, la banca privada internacional que se hacía presente y dispuesta a colaborar con el financiamiento de las iniciativas del país.
4. Ha habido dispersión de los estamentos de decisión del Estado, para los asuntos relacionados con el endeudamiento público, su contratación, control y seguimiento. Estos no han demostrado capacidad para la negociación de los contratos de crédito. Por el contrario, han sido timoratos o condescendientes

frente a las entidades crediticias, que se han sentido cómodas con tal comportamiento de sus interlocutores y, consecuentemente, han tenido la facilidad de condicionar sus empréstitos al cumplimiento de requisitos adversos al interés y autonomía nacionales. Alcanzando así, progresivamente en el tiempo, el afianzamiento del control político del Estado, a través de sus créditos; especialmente de aquellos concedidos para su reforma estructural, bajo el pretexto de modernización.

5. Los convenios negociados y suscritos por el Gobierno con los organismos multilaterales, están jerárquicamente subordinados a la norma estatutaria de los organismos multilaterales y a sus manuales operativos integrados en tales de crédito. Esto se ha comprobado en la práctica, cuando en las diferencias suscitadas en materia de aplicación legal, los organismos multilaterales han hecho prevalecer tal normativa; bajo el argumento de que el Ecuador, como los demás países miembros, es suscriptor de los estatutos de creación de esos organismos y, por tanto, tiene que acatar su aplicación y resoluciones adoptadas.
6. Como derivación de los convenios de crédito firmados con los organismos multilaterales se desprende lo siguiente:
 - Intervención agresiva de esos organismos en los asuntos internos del país; a través de la concatenación de instrumentos operativos de control, impuestos en los convenios de crédito y sus respectivos manuales operativos.
 - Demora en la iniciación de los proyecto, ocasionada por la tramitología impuesta por la normativa de los organismos multilaterales; luego de haberse suscrito ya los convenios de crédito. Esta demora se sitúa en el proceso y declaratoria de elegibilidad del crédito para que se produzcan los desembolsos.
 - Incremento de los presupuestos del proyecto, ocasionados en cambios del diseño del proyecto; o a causas de índole administrativa; u otras, durante la ejecución.
 - Ampliación obligada y sucesiva de las fechas de cierre de los desembolsos del crédito, por incumplimiento de los cronogramas originales de ejecución de los proyectos.
 - Monto insuficiente del crédito para la conclusión de los proyectos, originado en los cambios de obra y en las consecuentes demoras en la ejecución del proyecto, que conlleva casi siempre incremento de los precios.
 - Necesidad frecuente de acudir a créditos complementarios para hacer posible la conclusión de los proyectos.
7. Las Unidades Ejecutoras de los proyectos financiados con créditos de los organismos multilaterales, se han constituido en entes independientes y autónomos frente al Estado; que solo acuden a éste para que se formalice oficialmente las enmiendas a los contratos de crédito, como son las ampliaciones muchas veces sucesivas de las fechas de cierre de los desembolso, por ineficiencia en la ejecución oportuna de los proyectos; o por deficiencias técnicas o administrativas no identificadas oportunamente; o, para

que el Gobierno solicite la ampliación o créditos complementarios, por insuficiencia de los primeros para la conclusión de los proyectos.

8. Las Unidades Ejecutoras, en la mayoría de los casos, han tenido dificultad de cumplir con las condiciones establecidas en los contratos de crédito externo. Esto ha ocurrido fundamentalmente en lo que se refiere a las condiciones previas para los desembolsos de los fondos. Igualmente, se ha conocido que esas Unidades Ejecutoras incluso han gestionado créditos externos por sí mismas, con la participación marginal del Gobierno. Tales gestiones se han hecho, sin siquiera haber evaluado la capacidad para hacer frente a los compromisos que contrajeron con la posterior suscripción de los contratos de crédito.
9. Las Unidades Ejecutoras, por no ser expeditas en los procesos de trámite, de presentación de proyectos, técnicos de negociación y de contratación de los créditos; así como, por no disponer de estudios técnicos completos de los proyectos; han aceptado cláusulas que en la práctica conllevaron a compromisos de difícil cumplimiento y, luego, ya en la fase de ejecución, no han podido utilizar en el grado esperado los recursos externos; con las consiguientes repercusiones financieras mencionadas en este informe.
10. Las entidades gubernamentales, de otra parte, supuestamente encargadas a su turno de la negociación, seguimiento, control, registro y evaluación de los créditos contraídos; no tienen una coherencia entre sí para el cumplimiento de las instancias que corresponden a su función. Muestra de ello es que la **Comisión Especial de Investigación de la Deuda Externa**, ha tenido grandes dificultades para acceder a la información que se suponía debía estar perfectamente documentada, procesada, archivada y disponible; por tratarse de un asunto público de la trascendencia que tiene esta materia.

Lo mencionado llega a tal punto, que los diferentes estratos del gobierno vinculados con el manejo de la deuda externa, no coinciden entre sí en las cifras e información que han sido entregadas a la Comisión; lo que ha hecho que ésta tenga que interpretar y en ciertos casos asumir lo que corresponde a la realidad.

En relación a los créditos de gobiernos, bancos, bonos y proveedores, se enuncian las conclusiones que siguen:

1. La información que se tiene en relación con el registro del movimiento de la deuda en general y en particular de este componente, es de que se hace evidente una desarticulación en los resultados que se desprenden en la comparación de los distintos componentes que conforman la deuda.
2. Se ha podido comprobar que se producen diferencias en el registro y consiguiente manejo de datos, aún entre los departamentos de una misma Institución; y, peor todavía cuando las cifras se comparan entre las diferentes instituciones que tienen a su cargo la administración de la deuda pública.

3. Los hechos reales mencionados han significado un notable inconveniente para el estudio llevado a efecto por **CEIDEX**. En efecto, se ha tratado, en base a criterios muy meditados, de homogenizar las cifras, de suerte de que las conclusiones a que se arribe de su análisis, tengan alguna consistencia para la determinación de resultados.
4. Es indudable que no hay un sistema integral unificado de crédito público, que parta de una información debidamente conciliada y consistente; que permita conocer sobre la integridad del manejo y evolución de la deuda pública externa del país. Dicho sistema deberá abarcar todas las instancias de ese movimiento; es decir, desde la autorización, a través del correspondiente Decreto Ejecutivo, para la contratación de un crédito; el registro del contrato de crédito; el registro de los sucesivos desembolsos del crédito; el control, seguimiento y evaluación del endeudamiento; el reembolso del crédito a través del servicio financiero de éste; la determinación de los saldos adeudados en cada ejercicio financiero; y, el registro del cierre del crédito, una vez concluido el pago de su capital.
5. Del contenido de los puntos anteriores, es obvio desprender la conclusión de que las cifras de deuda pública tienen un alto grado de incertidumbre y por ello se prestan para que los analistas que se interesan, con frecuencia, en estudios sobre esta materia, lleguen en muchos casos a conclusiones diferentes a las que constan en otros estudios.
6. Es notoria la falta de información confiable, sobre los múltiples procesos que se han dado en materia de las renegociaciones, conversiones, reestructuraciones y otras modalidades, sobre la deuda pública externa. Se ha comprobado que incluso la legislación en base a la cual se parte para cualquiera de los procesos señalados, es discordante con lo que en la práctica se da al momento de formalizar las operaciones crediticias, a través de las cuales se implementarían dichas disposiciones legales.

Basta citar que cuando se trata de la reestructuración de los créditos formalizados de Gobierno a Gobierno, a través de las ocho reuniones del Club de París, resulta sumamente difícil desentrañar cual ha sido el beneficio obtenido por el país de dichos ocho acuerdos de refinanciamiento. Como se conoce, la deuda elegible para reestructurarse, dentro del Club de París, por lo general comprende a los atrasos y los vencimientos que ocurran durante un período predeterminado –período de consolidación- para la deuda de mediano y largo plazo contratada con gobiernos o que cuente con garantía oficial de crédito a la exportación de las agencias oficiales de los países acreedores.

Cosa parecida ocurre con las emisiones de **Bonos**, que habiendo sido autorizadas por un monto determinado, la utilización de éstos en los propósitos para que fueron emitidos, constan como inferiores a la entrega que se hizo a los acreedores sujetos de la conversión de la deuda. Esto quiere decir que se produjeron saldos de bonos cuyo destino fue otro del previsto en los decretos ejecutivos pertinentes.

Las conclusiones a que se llegan en este punto son el reflejo de la información que CEIDEX ha podido obtener de las fuentes a las que se ha acudido.

7. Es una de las definiciones claras de este informe, que para llegar a conclusiones definitivas sobre lo que se ha mencionado, se requiere de manera indispensable, destinar todo el tiempo que fuere necesario para llevar adelante un análisis exhaustivo de las operaciones crediticias llevadas a efecto por los sucesivos gobiernos nacionales. No siendo éste el caso, **CEIDEX** está emitiendo conclusiones preliminares, que están sujetas a ser confirmadas.

Recomendaciones

1. Lo manifestado en las conclusiones permite emitir, en términos generales, la recomendación de que es importante y urgente que el Gobierno centralice en una unidad administrativa el control de los recursos provenientes del endeudamiento, al que indefectiblemente y en casos excepcionales, tenga que acudir para el financiamiento de proyectos de desarrollo, que respondan a necesidades legítimas y prioritarias del país.

Esta unidad administrativa fortalecida adecuadamente deberá estar perfectamente enterada de las prioridades que un organismo planificador del país, debidamente estructurado con personal técnico y experimentado en la materia; señale, conforme a los lineamientos de políticas auténticamente nacionales, cuáles deben ser los proyectos que, por excepción, se financiarían con recursos de crédito externo.

Ese Organismo Superior de administración del crédito público, deberá intervenir en el proceso de asignación de los recursos para los proyectos legítimamente declarados prioritarios; en la negociación de los créditos; y, sobre todo, en el registro, seguimiento, control y evaluación de todos los procesos relativos a la administración del crédito, ejecución de los proyectos y la óptima utilización de los recursos tanto externos como internos, que los financian.

2. El cumplimiento de la contraparte nacional de créditos externos, comprometida por el Gobierno y por las unidades ejecutoras, realmente es bajo. Ello exige una revisión de los sistemas de programación financiera, bien sea para la disponibilidad de fondos presupuestarios, como para la transferencia oportuna de los mismos

Una óptima canalización de los recursos internos utilizando adecuados mecanismos de programación, propiciaría el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Gobierno; evitando retardo en los desembolsos del crédito externo y, por ende, ajustando la realización de los proyectos a los cronogramas establecidos originalmente.

3. Los indicios de anomalías en los procesos de negociación y renegociación de la deuda pública externa, en perjuicio de los intereses del pueblo

ecuatoriano, ameritan la formación de una Comisión Especial para la investigación y auditoría de todos y cada uno de los contratos y convenios de préstamos suscritos por el Estado ecuatoriano, para identificar las responsabilidades a nivel local e internacional, como base de las propuestas correctivas.

4. En tanto la responsabilidad sobre los niveles y tipos de endeudamiento asumidos por los sucesivos gobiernos del Ecuador, es conjunta con las instituciones acreedoras internacionales, se debe impulsar la creación de un Tribunal Internacional de Arbitraje de la Deuda Soberana, basado en un Código Financiero Internacional, a fin de que sea una instancia objetiva e independiente que evite que los acreedores sean juez y parte, e impongan cambios en las condiciones de pago a su conveniencia.
5. Hacer conciencia a nivel internacional sobre la condición acreedora del país respecto de las deudas histórica y ecológicas, expresadas en el deterioro sistemático de las condiciones de vida del pueblo ecuatoriano y en la depredación de sus recursos naturales y el deterioro de su medio ambiente.